



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Uso y Funcionamiento de los Equipamientos destinados a la Promoción Económica Empresarial dependientes del Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Oviedo. Expte. 2100-0200 2024/1.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo adoptado en sesión celebrada el día 30 de julio de 2024, se ha aprobado inicialmente el Reglamento de Uso y Funcionamiento de los Equipamientos destinados a la Promoción Económica Empresarial dependientes del área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Oviedo, cuya finalidad es regular el funcionamiento y los servicios de los equipamientos que están actualmente en funcionamiento, el Vivero de Empresas de Ciencias de la Salud (Vivarium) y el espacio de Coworking Talud de la Ería del Ayuntamiento de Oviedo, y aquellos otros espacios que entren en funcionamiento de similares características y finalidad, establecer el conjunto de derechos y obligaciones de los usuarios de estos servicios, así como las condiciones en las que se prestarán los servicios municipales en estas instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

El texto del Reglamento podrá ser consultado en el tablón de anuncios digital de la sede electrónica [oviedo.es](https://oviedo.es)

El expediente 2100-0200 2024/1 estará a disposición para su consulta en las dependencias de la Sección de Promoción Económica, Comercio y Mercados (calle San Pedro del Mestallón, n.º 1, bajo, Oviedo), previa solicitud de cita previa al teléfono 984 083 999 o mensaje a la dirección de correo electrónico [empresamientocomercioymercados@oviedo.es](mailto:empresamientocomercioymercados@oviedo.es)

En Oviedo, a 2 de agosto de 2024.—El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local por delegación del Secretario General del Pleno.—Cód. 2024-07040.